

INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CODERE S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE D. DAVID ANTHONY REGANATO, D. TIMOTHY PAUL LAVELLE Y D. MANUEL MARTÍNEZ-FIDALGO VÁZQUEZ COMO CONSEJEROS DOMINICALES QUE SE SOMETEN A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

1. INTRODUCCIÓN

El Consejo de Administración de Codere, S.A. emite este informe con objeto de justificar la propuesta de reelección de los Consejeros Dominicales D. David Anthony Reganato, D. Timothy Paul Lavelle y D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez que se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas conforme a lo dispuesto en el artículo 529.decies de la Ley de Sociedades de Capital, cuyo tenor literal establece que:

1. Los miembros del consejo de administración de una sociedad cotizada serán nombrados por la junta general de accionistas o, en caso de vacante anticipada, por el propio consejo por cooptación.

2. La cooptación en las sociedades cotizadas se regirá por lo establecido en esta Ley, con las siguientes excepciones:

a) El administrador designado por el consejo no tendrá que ser, necesariamente, accionista de la sociedad.

b) De producirse la vacante una vez convocada la junta general y antes de su celebración, el consejo de administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente junta general.

3. En las sociedades anónimas cotizadas no procederá la designación de suplentes.

4. La propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos.

5. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.

6. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

7. Lo dispuesto en este artículo será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica. La propuesta de

representante persona física deberá someterse al informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

En definitiva, la Ley de Sociedades de Capital, exige que el Consejo de Administración que propone la reelección de los miembros del Consejo prepare en todo caso un informe justificativo, en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, el cual quedará unido en este caso, al acta del propio Consejo. Conforme al artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, este informe quedará publicado en la página web corporativa de Codere, S.A. de forma ininterrumpida desde la publicación de la convocatoria de la Junta General.

En consecuencia, por medio del presente informe el Consejo de Administración valora la competencia, experiencia y méritos de los candidatos propuestos para ser reelegidos como Consejeros Dominicales.

2.- INFORME SOBRE D. DAVID ANTHONY REGANATO.

a) Perfil profesional.

D. David Anthony Reganato es licenciado en Finanzas y Contabilidad por la Stern School of Business, en la Universidad de Nueva York.

Actualmente el Sr. Reganato trabaja como Analista Senior de Inversiones en Silver Point Capital L.P., empresa de asesoramiento en inversiones a la que se incorporó en noviembre de 2002, y cuenta con amplia experiencia como consejero en el mercado del juego norteamericano y asiático, de medios de comunicación y equipamiento médico.

Actualmente el Sr. Reganato forma parte de los Consejos de Administración de Granite Broadcasting LLC, Rotech Healthcare, Inc y Codere S.A.

Con anterioridad a su incorporación a Silver Point Capital L.P. el señor Reganato trabajó en la división de Banca de Inversión de Morgan Stanley.

b) Idoneidad y méritos.

El Consejo de Administración ha estudiado y valorado la experiencia, formación y perfil profesional de D. David Anthony Reganato, sus méritos y competencia para desempeñar el cargo de Consejero, su experiencia y conocimientos en sectores y materias relevantes para la Sociedad y su Grupo, así como su desempeño y aportaciones como Consejero durante los dos últimos ejercicios.

En su virtud, el Consejo de Administración ha concluido de forma muy favorable sobre la idoneidad de D. David Anthony Reganato para continuar en el ejercicio del cargo de Consejero de la Sociedad.



Avda. de Bruselas, 26
28108 Alcobendas
Madrid
Telf: 91 354 28 00
Fax: 91 662 70 70

c) Disponibilidad.

Se ha verificado que el candidato tiene disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de Consejero de la Sociedad, con el carácter de dominical.

d) Ausencia de incompatibilidades y conflictos.

Se ha verificado igualmente que el candidato no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés permanente que le impida desempeñar el cargo adecuadamente.

e) Categoría de consejero.

D. David Anthony Reganato ha sido propuesto a instancias del accionista SilverPoint, con una participación directa e indirecta en Codere S.A. superior al 20% del capital social, y por tanto le corresponde la categoría de Consejero Dominical.

f) Informe del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

Se adjunta a este informe, como anexo, el informe favorable del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo sobre la propuesta de reelección de D. David Anthony Reganato.

g) Propuesta de reelección.

Por todo lo anterior, el Consejo de Administración considera que D. David Anthony Reganato reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función para el desempeño de su cargo, no estando incurso en ninguna causa de incompatibilidad y/o conflicto.

Por tanto, constando el informe previo favorable del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo se propone a la Junta General de Accionistas reelegir a D. David Anthony Reganato por el plazo estatutario de dos años, con la categoría de dominical.

3. INFORME SOBRE D. TIMOTHY PAUL LAVELLE.

a) Perfil profesional.

El Sr. Lavelle es licenciado en Finanzas y Psicología por la Universidad de Notre Dame.



Avda. de Bruselas, 26
28108 Alcobendas
Madrid
Telf: 91 354 28 00
Fax: 91 662 70 70

Actualmente el Sr. Lavelle trabaja en Silver Point Capital L.P., (especializado en Inversiones en situaciones especiales), empresa de asesoramiento en inversiones a la que se incorporó en el año 2008, y cuenta con amplia experiencia como consejero en el mercado del juego, equipamiento médico e inmobiliario.

Actualmente el Sr. Lavelle forma parte de los Consejos de Administración de Codere S.A. (desde 2016), de Speedstar Holdings (desde 2017) y de Rotech Healthcare Inc (Desde 2012). Adicionalmente el Sr. Lavelle forma parte del Comité de Auditoría de Codere SA y es el Presidente del Comité de Retribuciones de Speedstar Holdings.

Con anterioridad a su entrada en Silver Point Capital L.P., el Sr. Lavelle trabajó durante dos años en la división de Banca de Inversión de Credit Suisse Securities, LLC.

b) Idoneidad y méritos.

El Consejo de Administración ha estudiado y valorado la experiencia, formación y perfil profesional de D. Timothy Paul Lavelle, sus méritos y competencia para desempeñar el cargo de Consejero, su experiencia y conocimientos en sectores y materias relevantes para la Sociedad y su Grupo, así como su desempeño y aportaciones como Consejero durante los dos últimos ejercicios.

En su virtud, el Consejo de Administración ha concluido de forma muy favorable sobre la idoneidad de D. Timothy Paul Lavelle para continuar en el ejercicio del cargo de Consejero de la Sociedad.

c) Disponibilidad.

Se ha verificado que el candidato tiene disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de Consejero de la Sociedad, con el carácter de dominical.

d) Ausencia de incompatibilidades y conflictos.

Se ha verificado igualmente que el candidato no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés permanente que le impida desempeñar el cargo adecuadamente.

e) Categoría de consejero.

D. Timothy Paul Lavelle ha sido propuesto a instancias del accionista SilverPoint, con una participación directa e indirecta en Codere S.A. superior al 20% del capital social, y por tanto le corresponde la categoría de Consejero Dominical.

f) Informe del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

Se adjunta a este informe, como anexo, el informe favorable del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo sobre la propuesta de reelección de D. Timothy Paul Lavelle.

g) Propuesta de reelección.

Por todo lo anterior, el Consejo de Administración considera que D. Timothy Paul Lavelle reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función para el desempeño de su cargo, no estando incurso en ninguna causa de incompatibilidad y/o conflicto.

Por tanto, constando el informe previo favorable del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo se propone a la Junta General de Accionistas reelegir a D. Timothy Paul Lavelle por el plazo estatutario de dos años, con la categoría de dominical.

4. INFORME SOBRE D. MANUEL MARTÍNEZ-FIDALGO VÁZQUEZ

a) Perfil profesional.

D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales en la Universidad de Oviedo. Máster en Administración de Empresas (MBA) por la Universidad de Duke.

Actualmente D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez es Managing Director en el departamento de reestructuraciones financieras en Houlihan Lokey. Durante sus últimos quince años en Houlihan Lokey D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez ha participado en un amplio número de procesos de reestructuración producidos tanto en España como en otros países.

Previamente a su incorporación a Houlihan Lokey D. Manuel Martínez Fidalgo fue Asociado en Deutsche Bank, habiendo trabajado también en Merrill Lynch y en Cajastur (actual Liberbank).

b) Idoneidad y méritos.

El Consejo de Administración ha estudiado y valorado la experiencia, formación y perfil profesional de D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez, sus méritos y competencia para desempeñar el cargo de Consejero, su experiencia y conocimientos en sectores y materias relevantes para la Sociedad y su Grupo, así como su desempeño y aportaciones como Consejero durante los dos últimos ejercicios.

En su virtud, el Consejo de Administración ha concluido de forma muy favorable sobre la idoneidad de D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez para continuar en el ejercicio del cargo de Consejero de la Sociedad.

c) Disponibilidad.

Se ha verificado que el candidato tiene disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo de Consejero de la Sociedad, con el carácter de dominical.

d) Ausencia de incompatibilidades y conflictos.

Se ha verificado igualmente que el candidato no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés permanente que le impida desempeñar el cargo adecuadamente.

e) Categoría de consejero.

D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez ha sido propuesto a instancias de los accionistas Abrams Capital Management L.P., M&G Investments, y SilverPoint, con una participación directa e indirecta en Codere S.A. superior al 15% del capital social, y por tanto le corresponde la categoría de Consejero Dominical.

f) Informe del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

Se adjunta a este informe, como anexo, el informe favorable del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo sobre la propuesta de reelección de D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez.

g) Propuesta de reelección.

Por todo lo anterior, el Consejo de Administración considera que D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función para el desempeño de su cargo, no estando incurso en ninguna causa de incompatibilidad y/o conflicto.

Por tanto, constando el informe previo favorable del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo se propone a la Junta General de Accionistas reelegir a D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez por el plazo estatutario de dos años, con la categoría de dominical.

**INFORME DEL COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y GOBIERNO CORPORATIVO DE CODERE S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS DOMINICALES
D. DAVID REGANATO, D. TIMOTHY LAVELLE
Y D. MANUEL MARTÍNEZ-FIDALGO VÁZQUEZ**

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 529.decies de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con los nombramientos y reelecciones de consejeros establece en su apartado 6 señala que:

“La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la comisión de nombramientos y retribuciones”.

En la misma línea se sitúan tanto el artículo 529.quince 3d) de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 2 del Reglamento del Consejo de Administración de Codere S.A., que señala que el Consejo de Administración efectuará sus propuestas de nombramiento de Consejeros a la Junta General y realizará los nombramientos que procedan en régimen de cooptación *“a propuesta del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, en el caso de Consejeros Independientes y previo informe del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo en el caso de los restantes Consejeros”.* Asimismo, el artículo 16.2.f. del Reglamento del Consejo establece como competencia del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo la de informar los nombramientos de los consejeros no independientes, para su reelección por la Junta General de accionistas.

Conforme a estos artículos, el Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo emite el presente informe conteniendo una evaluación de los tres consejeros dominicales cuya reelección se propone.

2.- EVALUACIÓN DE D. DAVID A. REGANATO.

- a) Formación y experiencia profesional.

El Sr. Reganato es licenciado en Finanzas y Contabilidad por la Stern School of Business, en la Universidad de Nueva York.

Actualmente el Sr. Reganato trabaja como Analista Senior de Inversiones en Silver Point Capital L.P., empresa de asesoramiento en inversiones a la que se incorporó en noviembre de 2002, y cuenta con amplia experiencia como consejero en el mercado del juego norteamericano y asiático, de medios de comunicación y equipamiento médico.



Avda. de Bruselas, 26
28108 Alcobendas
Madrid
Telf: 91 354 28 00
Fax: 91 662 70 70

Actualmente el Sr. Reganato forma parte de los Consejos de Administración de Granite Broadcasting LLC, Rotech Healthcare, Inc y Codere S.A.

Con anterioridad a su incorporación a Silver Point Capital L.P. el señor Reganato trabajó en la división de Banca de Inversión de Morgan Stanley.

b) Valoración de su desempeño como Consejero durante su anterior mandato en Codere S.A.

D. David Reganato fue nombrado consejero de Codere S.A. en abril de 2016. En mayo de ese mismo año se integró como vocal del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

Desde entonces el Sr. Reganato ha asistido a 16 sesiones del Consejo así como a la mayoría de sesiones del Comité de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

Este Comité considera que tanto la dedicación de D. David Reganato, al ejercicio de consejero de Codere S.A, como su experiencia y conocimientos le permiten un adecuado desarrollo de sus funciones, contribuyendo a una composición diversa y equilibrada del Consejo.

c) Nombramiento y categoría.

D. David Reganato fue nombrado por primera vez miembro del Consejo de Codere S.A. por cooptación el 28 de abril de 2016, siendo posteriormente ratificado y nombrado por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2016. Por tanto su actual nombramiento vence el próximo 30 de junio de 2018.

D. David Reganato fue designado a propuesta del accionista Silver Point que mantiene una participación directa e indirecta en Codere S.A. superior al 20% del capital social, y por tanto le corresponde la categoría de Consejero Dominical.

d) Idoneidad.

El Comité de Cumplimiento de Codere S.A. ha verificado la idoneidad de D. David Reganato para el ejercicio del cargo, velando para que el mismo reúna los requisitos establecidos en la normativa interna del Grupo.

3.- EVALUACIÓN DE D. TIMOTHY LAVELLE.

a) Formación y experiencia profesional.



Avda. de Bruselas, 26
28108 Alcobendas
Madrid
Telf: 91 354 28 00
Fax: 91 662 70 70

El Sr. Lavelle es licenciado en Finanzas y Psicología por la Universidad de Notre Dame.

Actualmente el Sr. Lavelle trabaja en Silver Point Capital L.P., (especializado en Inversiones en situaciones especiales), empresa de asesoramiento en inversiones a la que se incorporó en el año 2008, y cuenta con amplia experiencia como consejero en el mercado del juego, equipamiento médico e inmobiliario.

Actualmente el Sr. Lavelle forma parte de los Consejos de Administración de Codere S.A. (desde 2016), de Speedstar Holdings (desde 2017) y de Rotech Healthcare Inc (Desde 2012). Adicionalmente el Sr. Lavelle forma parte del Comité de Auditoría de Codere SA y es el Presidente del Comité de Retribuciones de Speedstar Holdings.

Con anterioridad a su entrada en Silver Point Capital L.P., el Sr. Lavelle trabajó durante dos años en la división de Banca de Inversión de Credit Suisse Securities, LLC.

b) Valoración de su desempeño como Consejero durante su anterior mandato en Codere S.A.

D. Timothy Lavelle fue nombrado consejero de Codere S.A. en abril de 2016. En mayo de ese mismo año se integró como vocal del Comité de Auditoría.

Desde entonces el Sr. Lavelle ha asistido a la totalidad de sesiones del Consejo, esto es 19 así como a todas las sesiones del Comité de Auditoría.

Este Comité considera que tanto la dedicación de D. Timothy Lavelle, al ejercicio de consejero de Codere S.A, como su experiencia y conocimientos le permiten un adecuado desarrollo de sus funciones, contribuyendo a una composición diversa y equilibrada del Consejo.

c) Nombramiento y categoría.

D. Timothy Lavelle fue nombrado por primera vez miembro del Consejo de Codere S.A. por cooptación el 28 de abril de 2016, siendo posteriormente ratificado y nombrado por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2016. Por tanto su actual nombramiento vence el próximo 30 de junio de 2018.

D. Timothy Lavelle fue designado a propuesta del accionista Silver Point Capital, que mantiene una participación directa e indirecta en Codere S.A. superior al 20% del capital social, y por tanto le corresponde la categoría de Consejero Dominical.

d) Idoneidad.



Avda. de Bruselas, 26
28108 Alcobendas
Madrid
Telf: 91 354 28 00
Fax: 91 662 70 70

El Comité de Cumplimiento de Codere S.A. ha verificado la idoneidad de D. Timothy Lavelle para el ejercicio del cargo, velando para que el mismo reúna los requisitos establecidos en la normativa interna del Grupo.

4.- EVALUACIÓN DE D. MANUEL MARTÍNEZ-FIDALGO VÁZQUEZ.

a) Formación y experiencia profesional.

D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales en la Universidad de Oviedo. Máster en Administración de Empresas (MBA) por la Universidad de Duke.

Actualmente D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez es Managing Director en el departamento de reestructuraciones financieras en Houlihan Lokey. Durante sus últimos quince años en Houlihan Lokey D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez ha participado en un amplio número de procesos de reestructuración producidos tanto en España como en otros países.

Previamente a su incorporación a Houlihan Lokey D. Manuel Martínez Fidalgo fue Asociado en Deutsche Bank, habiendo trabajado también en Merrill Lynch y en CAjastur (actual Liberbank).

b) Valoración de su desempeño como Consejero durante su anterior mandato en Codere S.A.

D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez fue nombrado consejero de Codere S.A. en abril de 2016. En mayo de ese mismo año se integró como vocal del Comité de Cumplimiento.

Desde entonces el Sr. Martínez-Fidalgo ha asistido a la totalidad de sesiones del Consejo, esto es 19 así como a todas las sesiones del Comité de Cumplimiento. Adicionalmente, el Sr. Martínez-Fidalgo asiste regularmente como invitado al Comité de Auditoría.

Este Comité considera que tanto la dedicación de D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez, al ejercicio de consejero de Codere S.A, como su experiencia y conocimientos le permiten un adecuado desarrollo de sus funciones, contribuyendo a una composición diversa y equilibrada del Consejo.

c) Nombramiento y categoría.

D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez nombrado por primera vez miembro del Consejo de Codere S.A. por cooptación el 28 de abril de 2016, siendo posteriormente ratificado y nombrado por la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2016. Por tanto su actual nombramiento vence el próximo 30 de junio de 2018.



Avda. de Bruselas, 26
28108 Alcobendas
Madrid
Telf: 91 354 28 00
Fax: 91 662 70 70

D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez fue designado a propuesta de los accionistas Abrams Capital Management L.P., M&G Investments, y SilverPoint que en conjunto mantienen una participación significativa, de forma directa e indirecta, en Codere S.A., y por tanto le corresponde la categoría de Consejero Dominical.

d) Idoneidad.

El Comité de Cumplimiento de Codere S.A. ha verificado la idoneidad de D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez para el ejercicio del cargo, velando para que el mismo reúna los requisitos establecidos en la normativa interna del Grupo.

5.- CONCLUSIONES

Como resultado de todo lo expuesto, atendiendo al desempeño de los candidatos y sus condiciones personales y profesionales, este Comité entiende que tanto D. David Reganato, como D. Timothy Lavelle y D. Manuel Martínez-Fidalgo Vázquez cuentan con los conocimientos, experiencia y méritos necesarios para desempeñar el cargo de Consejeros de Codere S.A., por lo que este Comité eleva informe favorable al Consejo de Administración para proponer a la Junta General de Accionistas su reelección como consejeros por el periodo estatutario de dos años, todos ellos con la categoría de dominicales.

Mayo 2018.